

**Orden del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por el que se declara la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.**

De conformidad con la disposición final cuarta del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, lo dispuesto en el citado real decreto se implantará para primer curso de Bachillerato en el año académico 2022-2023, y para segundo de Bachillerato, en el curso 2023-2024.

La implantación de las modificaciones promulgadas por el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril (BOE del 6 de abril) requiere, por parte de la Comunidad de Madrid, del desarrollo reglamentario que corresponde al Consejo de Gobierno mediante la promulgación del correspondiente decreto.

Debido a que la promulgación del Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato debe entrar en vigor para el primer curso de esta etapa educativa en el curso 2022-2023, e incide en la programación del próximo curso escolar, que comienza el mes de septiembre de 2022, se hace necesaria la tramitación urgente de la citado proyecto de decreto, con el fin de organizar el próximo curso escolar con la implantación de las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y los objetivos del Bachillerato por el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.a) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid,

**DISPONGO**

Declarar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES,  
CIENCIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Enrique Ossorio Crespo